



City-Wide Task Force on Housing Court, Inc.

Los Derechos en la Corte de Vivienda

Usted tiene DERECHOS en la corte de vivienda. Para aprender, hable con los empleados de City-Wide Task Force on Housing Court o llame a nuestra Hotline de Información de la Corte de Vivienda: 212 962 4795.

1. Usted tiene el derecho de pedir un interprete gratis, si lo necesite.
2. Usted tiene el derecho de recibir la noticia del proceso legal en una manera específica. Quiere decir que usted tiene que recibir la noticia del proceso legal según ciertas reglas (por ejemplo, hay que tener “servicio” correcto) y la noticia tiene que ser específica y exacta. Los casos en la corte de vivienda no pueden continuar si usted no ha recibido ciertas noticias y/o estas noticias no incluyen información requerida.
3. Usted tiene el derecho por lo menos pedir un aplazamiento para obtener consejos legales. Un aplazamiento es posponer el caso en la corte.
4. Usted tiene el derecho a solicitar reparaciones y a solicitar una inspección. Tiene el derecho a un apartamento habitable. Falta de reparaciones o servicios constituye infracción de garantía de habilidad. Inspectores del Departamento de Preservación y Desarrollo de Vivienda hacen inspecciones. Ellos ponen violaciones acerca de estándares establecidos por la ley.
5. Usted tiene el derecho de rechazar a hablar con el abogado del dueño o firmar una estipulación fuera de la sala de la corte. Una estipulación es un acuerdo que indica como el inquilino y el dueño convienen a resolver el conflicto. Antes de firmar una estipulación, tiene derecho a hablar con el juez y el juez la puede explicar y usted puede hacer preguntas.
6. Usted tiene el derecho a tener una conferencia de su caso con el abogado de la corte. El abogado de la corte trabaja para la corte y puede mediar una reunión entre usted y el dueño o el abogado del dueño.
7. Usted tiene el derecho de demandar que su caso vaya delante del juez. Pero si pierde el juicio, le puede exigir a pagar la renta atrasada dentro de cinco días.
8. Usted tiene el derecho a presentar evidencia y/o testigos. Evidencia puede incluir fotos de problemas en el apartamento, reportajes de violaciones de la ciudad, videos y testigos.
9. Usted tiene el derecho de obtener su archivo de la corte. Su archivo es abierto al público y cualquier persona tiene acceso a él. Usted puede obtenerlo para hacer copias de cualquier documento que él contiene.
10. Usted tiene el derecho a entregar un orden de mostrar causa. Un orden de mostrar causa es una petición a la corte para abrir el caso para alguna razón. Es posible que necesite abrir el caso para pedir más tiempo.
11. Usted tiene el derecho a una “satisfacción del juicio”—un documento que indique que usted a pagado el juicio de la corte de vivienda.